



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°025-2019-ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

Pomabamba, 06 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con CUT N° 12563-2019-ANA, organizado por el comité de usuarios Canal Rogruhuarco - Turunayog, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo, para el periodo 2019, políticamente ubicado en el Caserío Rogruhuarco, distrito de San Luís, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios"

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el comité de usuarios Canal Rogruhuarco - Turunayog, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia legalizada del acta de asamblea general extraordinaria, efectuada el 20 de diciembre del 2018.

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER al consejo directivo del **Comité de Usuarios Canal Rogruhuarco - Turunayog**, por el periodo de 01 año a partir del 20 de diciembre 2018 al 20 de diciembre 2019, el mismo que queda conformado por:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente	VIDAL NICOLAS, Hipólito Marcos	32730399
Vicepresidente	JULCA NICOLAS, Martín Mario	41536150
Vocal	MAYO LOPEZ, Esteban	32730397
Vocal	JULCA MAQUIN, Zacarías Reymundo	32720610
Vocal	ESPINOZA MELGAREJO, Rubén Luis	46672557





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°025-2019-ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución al **Comité de Usuarios Canal Rogruhuarco - Turunayog** y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
C.I.P. N° 71225
Administrador Local